

# La política exterior feminista de Suecia: vanguardia del cambio institucional

*Ramón Fernando Stevens Martínez<sup>(1)</sup>*

*El Colegio de México*

**RESUMO:** Este texto propón que Suecia promoveu un cambio institucional noutros países declarando unha política exterior feminista, xa que demostrou que se trataba dunha medida viable que se axustaba ás normas internacionais sobre igualdade de xénero e que podían emular para avanzar nos seus propios intereses dentro do sistema da ONU. Así, o obxectivo deste traballo é ofrecer unha explicación de como a PEF sueca converteuse nun referente mundial nun período de tempo relativamente curto. Isto, coa axuda da nova teoría do cambio institucional, que propón que os que toman as decisións adoitan inspirarse en modelos estranxeiros para responder a certas demandas que requiren deseñar novas políticas.

**Palabras chave:** Política exterior feminista, Suecia, cambio institucional, feminismo, Kurt Weyland.

**RESUMEN:** El presente texto propone que Suecia promovió un cambio institucional en otros países al declarar una política exterior feminista, ya que mostró que esta era una medida viable que se ajusta a las normas internacionales sobre equidad de género y que podían emular para impulsar sus propios intereses dentro del sistema de la ONU. Así pues, el objetivo de este trabajo es ofrecer una explicación sobre cómo la PEF sueca se convirtió en un referente mundial en un periodo de tiempo relativamente corto. Esto, con ayuda de la nueva teoría del cambio institucional, la cual propone que los tomadores de decisiones tienden a inspirarse en modelos extranjeros para responder a ciertas demandas que requieren diseñar políticas novedosas.

**Palabras clave:** Política exterior feminista, Suecia, cambio institucional, feminismo, Kurt Weyland.

**ABSTRACT:** This text proposes that Sweden promoted an institutional change in other countries by declaring a feminist foreign policy. It showed that this was a viable measure that conforms to international norms on gender equality and could emulate to advance their own interests within the UN system. Thus, this paper aims to explain how the Swedish PEF became a world benchmark in a relatively short period. Then, with the help of the new theory of institutional change, which proposes that decision-makers tend to be inspired by foreign models to respond to specific demands that require designing novel policies.

**Keywords:** Feminist foreign policy, Sweden, institutional change, feminism, Kurt Weyland

(1) Estudiante del Programa de Maestría en Ciencia Política del Colegio de México. Licenciado en Relaciones Internacionales por el Colegio de San Luís.

## 1. Introducción

---

En 2014, Suecia capturó la atención del mundo al declarar una política exterior feminista (PEF), lo cual significa que impulsar la equidad de género y proteger los derechos de las mujeres, así como los de otros grupos vulnerables, se convierten en objetivos centrales de la actividad internacional de este país. Este cambio fue recibido de manera diversa, tanto al interior de las fronteras como en el plano global. Por un lado, hubo quienes aplaudieron la medida como una propuesta novedosa que reconoce la importancia de incorporar una perspectiva de género al quehacer del Estado (*Feminist Foreign Policy*, s. f.); por otro lado, reacciones escépticas señalaron que añadir la carga normativa de este enfoque a los intereses nacionales era un experimento idealista, ingenuo y potencialmente peligroso (Nordberg, 2015). Sin embargo, la PEF de Suecia ha resultado ser un referente atractivo en varios lugares del planeta, puesto que, a menos de una década desde su declaración, Canadá, Francia y México se han inspirado en ella para desarrollar una versión propia de PEF y otros tantos países han expresado su interés en hacer lo mismo. Igualmente, hablar de política exterior y demás políticas públicas desde una sensibilidad feminista se ha vuelto recurrente en el discurso de organizaciones internacionales, políticos, activistas y académicos, sobre todo en la esfera occidental. Como consecuencia, el análisis de PEF es una línea de investigación en proceso de consolidarse dentro los estudios sobre política exterior en la disciplina de las Relaciones Internacionales.

Este texto busca abonar a la reflexión sobre el efecto que la PEF de Suecia ha tenido en la política internacional, especialmente el vínculo que hay entre ésta y las diferentes versiones de PEF que han aparecido en los últimos años. En ese sentido, aquí se propone que Suecia promovió un cambio institucional en otros países al declarar su PEF, ya que les mostró que hacer política exterior a partir del feminismo no sólo era posible, sino que era una alternativa viable que se ajusta a las normas internacionales sobre equidad de género y que les podría servir para impulsar sus propios intereses. Así pues, el objetivo de este trabajo es ofrecer una explicación sobre cómo la PEF sueca se convirtió en un referente mundial en un periodo de tiempo relativamente corto, con ayuda de la nueva teoría del cambio institucional propuesta por Kurt Weyland (2008). Para lograr lo anterior, se ha recurrido a una investigación documental de los principales textos que los gobiernos de Suecia, Canadá, Francia y México han emitido sobre su PEF. Ahora bien, el texto se ha dividido en cinco secciones bien diferenciadas. La primera sección describe la PEF de Suecia, sus metas, los documentos oficiales en los que se sustenta y los instrumentos que la apoyan. La segunda parte es una revisión de la literatura sobre las implicaciones que la PEF sueca tiene para el estudio de política internacional, así como las críticas que ha recibido desde diferentes escuelas de pensamiento de las Relaciones Internacionales. El tercer apartado expone las principales premisas de la nueva teoría del cambio institucional, haciendo énfasis en la manera en la que este enfoque sirve para comprender cómo las transformaciones que ocurren en un país provocan emulaciones alrededor del planeta. La cuarta sección aplica la óptica anterior para tratar el caso de la PEF de Suecia y su rol en la perspectiva feminista que más tarde Canadá, Francia y México aplicaron a su política exterior. Por último, se deja un apartado para las conclusiones.

## 2. El caso de Suecia

A raíz de los resultados de las elecciones suecas del 2014, el Partido Socialdemócrata (*Sveriges socialdemokratiska arbetareparti*) forma gobierno con el Partido Verde (*Miljöpartiet de gröna*). Esta coalición anuncia que luchar por la equidad entre hombres y mujeres será una de las principales metas de la nueva administración en el ámbito interno y en el escenario internacional, debido a que consideran que todas las personas tienen el derecho a contar con las mismas oportunidades para diseñar sus propias vidas e influir en su sociedad. Poco después, el gobierno sueco se autoproclama como el primer gobierno feminista del mundo (Government Offices of Sweden, 2015). Según esta visión, un gobierno feminista se compromete a aplicar un análisis con perspectiva de género (*gender mainstreaming*) en las primeras etapas de cualquier proceso de toma de decisiones y antes de que las instrucciones finales se lleven a cabo, lo cual cumple un doble propósito: impulsar la equidad de género como un fin en sí mismo que se relaciona con la justicia social y tomar en cuenta la dimensión de género a la hora de tratar las cuestiones que el gobierno busca atender, pues se reconoce que operar con esta perspectiva contribuye a un desempeño gubernamental más eficaz y sustentable (Government Offices of Sweden, 2014a). Entonces, los ministerios que se encargan de los asuntos del gobierno deben implementar acciones específicas para incidir en aquellos espacios en donde hay una brecha entre los géneros, lo cual se extiende a las cuestiones internacionales. Así, el Ministerio de Asuntos Exteriores se propone instaurar la equidad de género como eje transversal de los objetivos de seguridad, paz y desarrollo sustentable que Suecia tiene en el plano global, con lo cual origina una política exterior explícitamente feminista.

Hay que mencionar que la perspectiva de género no está restringida a un área específica de la política exterior de Suecia, más bien, se trata de un enfoque integral que permea todas las acciones del país en el escenario internacional, sobre todo en los siguientes ámbitos: la seguridad y defensa, la cooperación para el desarrollo, el comercio internacional y la diplomacia; asimismo, implica un nuevo enfoque en las prácticas internas del Ministerio de Asuntos Exteriores y del Servicio Exterior Sueco. En tal sentido, esta PEF se caracteriza porque vincula la lucha global por la equidad de género con los objetivos de seguridad del país, ya que considera que mejores niveles de equidad de género a nivel mundial se traducen en relaciones más pacíficas entre los actores internacionales, así como en un ambiente más propicio para la expansión y la consolidación de la democracia (Aggestam & Bergman-Rosamond, 2016, p.325). Esta idea se sustenta en el creciente conjunto de literatura que apunta a que la equidad de género al interior de un país influye en su comportamiento en el plano global. De acuerdo con los hallazgos de algunas investigaciones, el empoderamiento femenino es un indicador relevante de la intención de un país para buscar soluciones no militares con otros Estados (Marshall & Marshall, 1999, pp. 35-37). También, la severidad de la violencia utilizada por un país en contextos de conflicto internacional tiende a disminuir a medida que aumentan los niveles de equidad de género dentro de sus fronteras (Caprioli, 2000; Hudson et al., 2012) and four hypotheses are developed to test this relationship. The Militarized Interstate Dispute dataset is used with hostility level as the dependent variable to measure the level of militarism employed by any given state to resolve international conflicts. Independent variables for gender equality include percent women in par-

liament, duration of female suffrage, percent women in the labor force, and fertility rate. Several control variables (alliances, contiguity, wealth, and democracy. Así pues, Suecia ubica esta relación entre equidad de género y paz internacional al centro de sus intereses en el extranjero.

Margot Wallström, encargada del Ministerio de Asuntos Exteriores de 2016 a 2019, es la figura más representativa de la PEF sueca, pues fungió como su portavoz ante los foros de las organizaciones internacionales, los medios masivos de comunicación y las organizaciones de la sociedad civil de diferentes países. Según ella, la PEF debe entenderse como una manera diferente de observar el mundo y tomar decisiones, ya que se espera que la acción exterior de Suecia proceda tomando en cuenta tres preguntas fundamentales que tienen que ver con la posición de las mujeres: ¿Cuentan con igualdad de derechos?, ¿se encuentran en la mesa de negociación?, ¿los recursos se encuentran distribuidos equitativamente? (Wallström, citada en Sengupta, 2016). A esto se le conoce como “el enfoque de las tres R”. La primera erre corresponde a derechos (*rights*) se utiliza para indicar el compromiso del servicio exterior para promover que las mujeres disfruten plenamente de sus derechos humanos, lo que se consigue al combatir todas las formas de violencia y discriminación que limitan su desarrollo integral. La segunda erre alude a la representación (*representation*) y expresa la intención del servicio exterior de procurar la representación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones. La tercera “erre” se refiere a recursos (*reosurces*) e implica el deber de trabajar para que los recursos estén colocados de tal manera que se favorezca la igualdad de oportunidades de las mujeres, considerando las necesidades de grupos específicos. Tras su planteamiento oficial, el enfoque de las tres erres fue complementado con una cuarta erre, la de investigación (*research*), que se refiere al imperativo de siempre basar las acciones del servicio exterior en datos y evidencia empírica (Aggestam & Bergman-Rosamond, 2016, p. 325).

Con el fin de aplicar su visión feminista, el Servicio Exterior Sueco ha desarrollado planes de acción concretos que se actualizan periódicamente. El primer plan de acción comprendía de 2015 a 2018, con áreas de atención especial para el 2016, entre las que se encuentra la protección de los derechos de las mujeres en los campos de refugiados (Government Offices of Sweden, 2018a). Los parámetros presentes en este documento, así como la metodología deriva del enfoque de las tres erres, fueron cruciales para guiar la participación de Suecia como miembro no permanente del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) (2017-2018) y en los foros multilaterales de la Unión Europea (UE), en donde se concentró en dar visibilidad a la legislación internacional sobre los derechos de las mujeres. El actual plan de acción comprende de 2019 a 2022, e identifica al combate contra el tráfico de seres humanos como área de especial atención (Government Offices of Sweden, 2018b). Ambos documentos indican que Suecia desarrolla su PEF alrededor de siete objetivos generales relacionados con los derechos las mujeres y las niñas: el disfrute completo de los derechos humanos y de una vida libre de violencia, física y psicológica; la participación en las operaciones de mantenimiento de la paz y prevención del conflicto; la participación en la actividad política en todas las áreas de la sociedad; el empoderamiento económico; el disfrute de derechos reproductivos y sexuales, y la promoción de la equidad de género dentro del propio Ministerio de Asuntos Exteriores.

Los documentos sobre la PEF que elabora el gobierno sueco se fundamentan en la arquitectura normativa internacional que se ha producido sobre los derechos de las mujeres desde

la segunda mitad del siglo XX; en particular, destacan dos acuerdos recientes generados por el sistema de la ONU, los cuales han constituido un parteaguas en la lucha global por la equidad de género: la Agenda 2030 y la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad. La Agenda de los Objetivos del Desarrollo Sostenible para el 2030, o Agenda 2030, es un proyecto de acción colectiva que delinea los objetivos hacia los cuales los países miembros de la ONU orientaran sus esfuerzos por los próximos años. Este acuerdo fue establecido en 2015 y se compone de 17 objetivos de aplicación universal planteados para que la humanidad alcance un desarrollo más equitativo y más compatible con la protección al medio ambiente y la conservación de los recursos naturales (Centro de noticias de la ONU, 2015). El objetivo 5 de la Agenda alude a la equidad de género y el empoderamiento de las mujeres como un requisito indispensable para que una sociedad logre desarrollo económico sostenible, mayor bienestar y mejor calidad de vida. En cuanto a la Resolución 1325, se trata de un marco de lineamientos que regulan la acción de la ONU y de los Estados miembros; trata de incorporar una perspectiva de género en la resolución de conflictos armados, mediante el respeto a los derechos de las mujeres en contextos de violencia y la incorporación de las mujeres en la toma de decisiones, durante y después de los enfrentamientos (UN Security Council, 2000). Este documento da origen a una serie de resoluciones subsecuentes del Consejo de Seguridad que busca empoderar a las mujeres como protagonistas de las políticas públicas orientadas al mantenimiento de la paz, la cual se conoce como la Agenda sobre Mujeres, Paz y Seguridad; o Agenda WPS, por sus siglas en inglés.

Suecia ha tenido varias participaciones notables en foros internacionales en donde ha podido desplegar su compromiso con los valores feministas de su política exterior. En 2018, año en que este país presidió el Consejo de Seguridad, se dispuso por primera vez en la historia de este órgano que el balance de género debería de ser un criterio obligatorio para seleccionar al personal que provee de información a los representantes de los gobiernos de los países miembros (Government Offices of Sweden, 2018c). Además, Suecia propuso asesorar a los Estados integrados a la ONU con la implementación de la Agenda 2030 y la Resolución 1325 como prioridad en el programa del Consejo (Government Offices of Sweden, 2016). Asimismo, este país nórdico jugó un papel crucial en el establecimiento de comisiones de mujeres en los esfuerzos de resolución de conflictos en Siria y en Colombia (Ruiz-Navarro, 2019; Swedish International Development Cooperation Agency, 2020). Suecia también ejerció presión sobre la Comisión Europea para que se incluyeran observaciones relacionadas con la salud sexual y los derechos reproductivos de las mujeres en el reporte anual del marco de actuación sobre igualdad de género y empoderamiento de la mujer en las relaciones exteriores de la UE 2016-2020 (Government Offices of Sweden, 2018a). Lo anterior se ha complementado con una generosa canalización de recursos económicos hacia proyectos internacionales que apoyan la equidad de género; de hecho, Suecia se ha convertido en el país que más dona a ONU Mujeres y a la iniciativa de la ONU para erradicar la violencia de sexual en escenarios de conflicto, así como a la campaña mundial *SheDecides*, que es una iniciativa de 2017 de los Países Bajos que pretende facilitar el acceso a medios contraceptivos y a la interrupción segura del embarazo en diferentes países (Thompson & Clement, 2019, p.81).

Suecia tomó decisiones trascendentales en la esfera diplomática a partir de la declaración de su PEF. Por ejemplo, una de las primeras medidas del gobierno feminista en materia

de política exterior fue el reconocer a Palestina como un Estado de la comunidad internacional en pleno derecho, con lo cual se convierte en uno de los pocos países de Europa Occidental en promover la causa palestina de este modo. Esta acción fue acompañada de una estrategia a cinco años para fomentar el desarrollo de Palestina, con especial énfasis en la participación de las mujeres en la vida pública y en el combate al cambio climático (Government Offices of Sweden, 2014b). También, la diplomacia sueca ha reprobado las violaciones de derechos humanos en Arabia Saudita y ha mostrado apoyo a la independencia del Sahara Occidental (Nordberg, 2015). Sin embargo, esta nueva perspectiva no ha estado exenta de críticas. La mayoría de los señalamientos a la PEF sueca exponen incongruencias entre un enfoque feminista y ciertas prácticas del Estado, como la eliminación de la reunificación familiar como esquema migratorio, pues afecta principalmente a las mujeres migrantes; y la relación simbiótica del Estado con ciertas empresas privadas suecas, las cuales producen armamento de última generación que se vende a regímenes con un pobre historial de respeto de los derechos humanos (Thompson & Clement, 2019, pp. 88-89).

### 3. Política exterior versus feminismo

---

El que un país se dispusiera a hacer política exterior con un enfoque feminista produjo un renovado interés dentro de entornos académicos y de la sociedad civil en las discusiones acerca de cómo pensar el feminismo dentro de esta labor del Estado. Al respecto, cabe señalar que, según Jacquie True (citada en Aggestam et al., 2019, p.27), el pensamiento feminista en las Relaciones Internacionales aún no ha producido pautas concretas de conducta ética para los actores del escenario internacional, por lo que múltiples reflexiones teóricas sobre esta línea se han concentrado en definir lo que significa una PEF a partir de la experiencia sueca. Para Thompson y Clement (2019, pp.77-78), una PEF debería ser una manera en la que los Estados plantean sus estrategias en el plano internacional, de tal forma que se prioricen la equidad de género y la protección de los derechos humanos de las mujeres. De acuerdo con estas autoras, es necesario que una PEF presente las siguientes características: canalizar recursos para alcanzar su meta de equidad de género; cuestionar estructuras de poder patriarcales en áreas diversas, como el comercio, la defensa o la diplomacia; desarrollar análisis robustos y públicos para estudiar la implementación de prácticas desde una perspectiva de género, y tomar en cuenta las voces de activistas, grupos de la sociedad civil y organizaciones no gubernamentales. Para el Centro por la Política Internacional Feminista (o CFFP, por sus siglas en inglés), una organización no gubernamental de expertas en política exterior ubicada en el Reino Unido y en Alemania, que se dedica a analizar dinámicas políticas globales con sensibilidad de género; la PEF se trata de un encuadre político centrado en el bienestar de las personas marginadas, que supone un proceso de autorreflexión sobre los sistemas jerárquicos globales de la política exterior (*Feminist Foreign Policy*, s. f.).

Parte de la dificultad de definir precisamente lo que debería ser una PEF radica en que es posible encontrar interpretaciones heterogéneas del feminismo que son sumamente diversas, incluso algunas perspectivas son opuestas entre sí. Aunque el término “feminista” hace referencia a un ideal de justicia universal ligado a la equidad entre hombres y mujeres, así como

al empoderamiento de éstas para vivir con dignidad, con libertad y libres de violencia; cada escuela de pensamiento dentro del feminismo propone visiones particulares sobre cómo alcanzarlo. De tal manera que el adjetivo de feminista tiene diferentes implicaciones, dependiendo de la escuela teórica desde la cual se parta. Así pues, aquello que se espera de una política exterior con este enfoque depende de conocer el sentido que ésta le da al feminismo y las bases teóricas que la sustentan. Thomson (2020, pp. 10-11) sugiere que la PEF de Suecia parte de una interpretación del feminismo liberal que considera la inequidad de género como un problema global de naturaleza sistémica, el cual es posible solucionar dentro de las estructuras del orden internacional, utilizando el derecho, la cooperación y la intervención del Estado como herramientas para este fin. Lo anterior ha generado preocupaciones en cuanto a la normalización del discurso feminista en este tipo de iniciativas impulsadas por Estado y las organizaciones internacionales, pues hay quienes temen que se diluyan las nociones de política radical y resistencia al orden establecido que suelen asociarse al feminismo, para dar paso a una versión más “segura”, adaptada a los intereses del sistema económico neoliberal (Achilleos-Sarl, 2018, p.41) *sexuality, race and foreign policy? To explore this question, and to contribute to the nascent field of feminist foreign policy (analysis.* De ahí que existan enormes expectativas sobre la PEF sueca, en cuanto a observar si se trata de una práctica que no va más allá de incluir una perspectiva de género “políticamente correcta” o si se le puede considerar como un verdadero desafío a las causas estructurales de las injusticias en la esfera internacional.

El surgimiento de la primera PEF también contribuyó a problematizar los debates teóricos acerca de las responsabilidades morales del Estado. En principio, una PEF desafía la mentalidad realista sobre las relaciones internacionales, la cual sostiene que un orden internacional regido por la competencia y la anarquía hay pocas oportunidades de implementar una política exterior basada en consideraciones éticas o mensajes emancipatorios como los que posee el feminismo, sobre todo cuando se trata de la dimensión de seguridad nacional. Esto debido a que adoptar estándares de equidad de género para guiar la conducta de un país representa una transformación de lo que tradicionalmente se ha esperado del Estado: en lugar de colocar el énfasis en la búsqueda de soluciones pragmáticas, una PEF supondría priorizar la protección de los derechos humanos de las mujeres y otros grupos vulnerables, así como oponerse a los sistemas de poder patriarcales que permean todas las áreas de la política internacional, como la diplomacia, el comercio, la defensa nacional (Aggestam et al., 2019, pp.25-29). Esta perspectiva ha sido cuestionada como una maniobra para elevar el perfil de Suecia en los foros multilaterales, la cual se aprovecha de que la equidad de género es un tema recurrente y con cada vez mayor aceptación en la comunidad internacional. Tales señalamientos parten de una visión escéptica hacia las pretensiones del Estado de sujetarse a cierto tipo de parámetros normativos, al mismo nivel o por encima de consideraciones prácticas. Por ejemplo, Chandler (2003, pp.299-303) apunta a que la proclamación de una política exterior con tintes “éticos” frecuentemente es señal de un deseo de distraer a la población de fallos en políticas públicas al interior del país o de un intento por compensar la falta de legitimidad del gobierno en turno.

Aggestam y Bergman-Rosamond (2019, p.38) proponen que no es apropiado contemplar a la PEF de Suecia como un intento de poner la lucha por la equidad de género por encima de otros intereses de la nación o como único principio rector de la actividad internacional de

este país. Las autoras consideran que este nuevo enfoque es, al mismo tiempo, una expresión de conducta ética por parte del Estado y una búsqueda de pragmatismo, dos dimensiones que se encuentran en constante tensión. Esto quiere decir que las contradicciones entre discurso y práctica son inevitables, puesto que existen numerosos factores que se toman en cuenta cuando se aplica la política exterior. De modo que, en algunos contextos y dadas ciertas circunstancias, la consecución del interés nacional puede ir en contra de ciertas obligaciones éticas; lo cual no automáticamente significa la inexistencia de un esfuerzo por mantener las prácticas del Estado dentro de ciertos límites basados en principios normativos. Igualmente, Margot Wallstöm (citada en Aggestam & Bergman-Rosamond, 2019, p. 39) ha mencionado que la PEF no trata de supeditar el cúmulo de objetivos prácticos del país a un conjunto de principios a favor de la equidad de género, sino que la PEF es un intento de hacer estas esferas compatibles y complementarias; es decir, luchar por la equidad de género alrededor del mundo es una estrategia para lograr las ambiciones de Suecia, especialmente en cuestiones de seguridad nacional, en conjunción con los demás recursos que el país tiene a su disposición. Lo anterior se comprende mejor con ayuda del concepto de “poder inteligente” o *smart power*, que alude a la habilidad de un Estado para integrar de manera efectiva herramientas de diferente naturaleza para alcanzar sus metas (Aggestam & Bergman-Rosamond, 2016, pp. 303-304). Por lo tanto, una PEF es un ejercicio de continuo balance entre una óptica pragmática y un comportamiento éticamente informado que ubica la equidad de género al centro de las consideraciones.

#### 4. La nueva teoría del cambio institucional

Suecia tiene un largo historial en cuanto a involucramiento de activismo feminista en la política nacional. Este es uno de los países con niveles más altos de equidad de género del mundo en prácticamente todos los indicadores, especialmente en la representación de las mujeres dentro del gobierno, y ha marcado hitos internacionales con la promulgación de políticas públicas progresistas, como la introducción de licencias parentales remuneradas para ambos sexos desde 1974 (Hagqvist et al., 2017, p.3). Además, hacer uso de una perspectiva de género en ciertas prácticas gubernamentales se ha institucionalizado desde 1994 (Organization for Economic Co-operation and Development, 2017, p.1). Así pues, que la primera PEF se haya generado en este lugar tiene hondas raíces en una marcada tradición del Estado sueco de incidir en cuestiones de justicia social a favor de la equidad de género. Por eso, resulta interesante que la óptica feminista que Suecia ha implementado para su actividad en el plano global esté siendo emulada por otros países, algunos de los cuales no comparten este tipo de antecedentes. La segunda PEF fue declarada por Canadá en 2017, seguida de la PEF Francia en 2019 y la PEF de México en 2020. Ante tal panorama, hace falta explicar esta propagación, para lo cual es apropiado recurrir a la nueva teoría del cambio institucional, ya que es una perspectiva que provee herramientas útiles para comprender aquellos fenómenos de la dimensión internacional que parecen expandirse rápidamente en una dinámica de contagio entre países.

La nueva teoría del cambio institucional fue propuesta por Kurt Weyland en 2008 como respuesta a las corrientes institucionalistas que han dominado en la Ciencia Política desde finales de siglo pasado, las cuales manejan una concepción demasiado rígida de las instituciones



que las hace poco aptas para estudiar los cambios institucionales sustanciales y repentinos que suceden en la realidad. De acuerdo con las escuelas tradicionales, las instituciones, entendidas como prácticas formales o informales establecidas en un contexto determinado, son estructuras que condicionan la vida política mediante el establecimiento de patrones que definen un conjunto de trayectorias disponibles y obligan a los actores implicados a someterse a una conducta predecible. Esto resalta el papel desincentivador de las instituciones frente a intentos de cambio. Además, Weyland (2008, p.281) critica que estas perspectivas suelen aproximarse a las transformaciones institucionales como un suceso lineal, gradual, extraordinario y exclusivamente influenciado por variables internas del sistema político en el que ocurren. Por consiguiente, este autor sugiere abrir la óptica a un enfoque teórico que contemple a las instituciones como entes dinámicos sensibles al entorno internacional; su punto de vista subraya la existencia de cambios significativos que se originan en algún país y que sirven de inspiración para modificaciones en otros sitios fuera de sus fronteras. Aunando a lo anterior, Weyland (2008, p.284) propone recuperar al actor como agente crucial para impulsar nuevos modelos institucionales.

El mecanismo causal de la nueva teoría del cambio institucional se sostiene sobre los supuestos de la psicología cognitiva acerca de la racionalidad de los actores políticos en su función de tomadores de decisiones. Conforme esto, se parte de la premisa de que los individuos poseen una capacidad limitada para computar toda la información disponible cuando se trata de actuar, por lo que se valen de atajos cognitivos que les facilitan este proceso; asimismo, su comportamiento responde a estímulos externos y su propia percepción subjetiva de la situación (Weyland, 2008, p. 286). Para comprender mejor lo anterior, hace falta plantear los factores que crean las condiciones que dan pie a un cambio institucional importante, los cuales pueden contemplarse en dos dimensiones: una de demanda y otra de suministro. Por un lado, la dimensión de demanda alude a un ambiente que exige a los actores realizar transformaciones a los patrones usuales, bien porque el modo usual de proceder ha alcanzado un estado de desgaste insostenible o porque los actores perciben un contexto de crisis (Weyland, 2008, pp. 285-289). De modo que quienes toman decisiones se vuelven mucho más receptivos a cambiar el curso de forma arriesgada o novedosa. Además, Weyland (2008, p.288) menciona que ciertas variaciones en las estructuras de poder afectan los intereses de quienes participan y aumentan la probabilidad de que un cambio institucional ocurra. Por otro lado, la dimensión de la oferta hace referencia a la presencia de un conjunto de opciones viables para los actores; es decir, que no sólo basta que haya una necesidad de transformación, sino que tienen que existir opciones en cuanto a programas de reforma que los actores consideren disponibles (Weyland, 2008, p.290). Entonces, esta teoría mantiene que, dada la dificultad de producir programas viables de cambio, los tomadores de decisiones son particularmente receptivos a las políticas que adoptan otros países, sobre todo si se trata de naciones vecinas o culturalmente similares.

Los tomadores de decisiones enfrentan numerosos retos cuando buscan lograr sus objetivos: por ejemplo, disponibilidad limitada de tiempo, información sesgada, presiones electorales, negociaciones y procesos complicados de investigación. Por lo tanto, al tratar una demanda que requiere actuar rápidamente o de forma arriesgada, tienden a hacer uso de la información más cercana para redactar una propuesta, por lo que se encuentran en una constante búsqueda de modelos que les muestren opciones. Los experimentos que suceden en el extranjero sirven como

prototipos para que los tomadores de decisiones calculen los posibles beneficios y costos de proceder en cierta dirección (Weyland, 2008, pp. 290-293). Así, cuando las innovaciones en algún país se perciben como exitosas, éstas poseen la capacidad de llamar la atención de los tomadores de decisiones que pretenden conseguir resultados parecidos. Weyland (2008, pp.293-295) plantea que lo anterior da origen a un ciclo de emulación en diferentes países, por tres razones: primero, una nueva política que adquiere buena reputación se transforma en una alternativa realista para tomadores de decisiones que previamente no la había considerado; segundo, los tomadores de decisiones no poseen suficiente tiempo para esperar a evaluar los efectos o los retos que la innovación supone a largo plazo, lo que provoca que se dejen llevar por el entusiasmo inicial; tercero, los tomadores de decisiones asumen que los cambios funcionarán para sus contextos o están dispuestos a tratar de adaptarlos. Conforme pasa el tiempo y una nueva política es aplicada en diferentes lugares, se generan resultados variados que moderan las altas expectativas y la popularidad que ésta conlleva, al tiempo que reducen su capacidad de difusión.

## 5. La expansión de la política exterior feminista

Para poder apreciar cómo la PEF de Suecia fue un detonador de cambio institucional en otros países, primero es necesario advertir el patrón que se desencadena una vez que ésta se declara en 2014. Tal como lo indica la nueva teoría del cambio institucional, tras un breve periodo en el que esta innovación comienza a destacarse en el ámbito internacional, las emulaciones se suceden rápidamente. Al poco tiempo de su surgimiento, la PEF sueca fue celebrada como un ejemplo de buenas prácticas por organizaciones internacionales, como la ONU, y por algunos sectores dentro de los organismos de la UE; así como por diversas organizaciones de la sociedad civil, las cuales empezaron a desarrollar iniciativas para considerar la aplicación de una PEF en diferentes contextos. Cuatro años más tarde, Canadá declara su propia PEF, con Justin Trudeau a la cabeza del ejecutivo, la cual cuenta con un énfasis especial en su política de cooperación y asistencia humanitaria (Global Affairs Canada, 2017). Casi un año después de Canadá, continúa el gobierno de Emmanuel Macron en Francia, con lo que inicialmente se denominó como “diplomacia feminista” y después se le comenzó a referir como una PEF de forma oficial (Ministère de l’Europe et des Affaires Étrangères, s. f.). Después, la administración del presidente Andrés Manuel López Obrador convirtió a México en el último país que hasta ahora oficialmente ostenta una PEF (Secretaría de Relaciones Exteriores, 2020); lo cual llamó la atención de la prensa internacional, de especialistas en la materia y de líderes políticos alrededor del mundo, pues el hecho de que se trate de un país latinoamericano fue recibido positivamente por aquellas personas y organizaciones que buscan promocionar la formulación de la política exterior desde una óptica feminista como una alternativa viable para países en vías de desarrollo. Además de lo anterior, ciertos países han manifestado su intención formal de poner en marcha una PEF en el futuro. En Reino Unido, el Partido Laborista (*Labour Party*) y el Partido de la Equidad para la Mujer (*Women’s Equality Party*) expresaron interés en promover la versión británica de una PEF; igualmente, el parlamento de Luxemburgo dio a conocer que se encuentra trabajando para elaborar su propia PEF y últimamente el gobierno de España ha anunciado lo mismo (*Feminist Foreign Policy*, s. f.; Gobierno de España, s. f.).

Aunque poseen ciertas características particulares, lo que une a la PEF de Suecia, Canadá, Francia y México, es la promoción de la equidad de género como uno de sus principales intereses de Estado en el exterior, bajo la etiqueta de un compromiso feminista y siendo la perspectiva de género la principal herramienta que apoya las estrategias para lograrlo. La influencia de la iniciativa de Suecia en las PEF es evidente en el hecho de que sus rasgos definitorios fueron emulados por las otras versiones, lo cual implica la adopción de las siguientes medidas: hubo un anuncio formal por parte de las autoridades de que se contaría con un enfoque feminista en materia de política exterior; la palabra “feminista” aparece en la comunicación gubernamental que hace referencia a la política exterior; cambiaron los principios que orientan la actividad internacional de estos países (al menos en el discurso); la lucha por la equidad de género y los derechos de las mujeres figura entre los principales objetivos diplomáticos y de cooperación; hay documentos oficiales que delinear una estrategia para aplicar la perspectiva feminista en acciones concretas; se actualizaron políticas existentes para adherirse a la visión feminista o se desarrollaron nuevas políticas sobre estas líneas. También, los cuatro países vinculan de forma patente su PEF a la normatividad internacional sobre derechos humanos, equidad de género y desarrollo, especialmente la Agenda WPS y la Agenda 2030, y hacen de los foros multilaterales globales uno de sus principales escenarios de acción para desplegar la perspectiva feminista de su política exterior (Directorate-General for Global Affairs, Culture, Education and International Development, 2018; Global Affairs Canada, 2017; Government Offices of Sweden, 2018a; Instituto Matías Romero, 2020).

Analizar la expansión de la PEF como tendencia en el plano internacional implica considerar este fenómeno en términos de demanda y suministro. La nueva teoría del cambio institucional indica que las demandas de transformación se originan al interior de los países, pero hace falta tener en cuenta que éstos también reciben estímulos para adoptar nuevas políticas desde el plano internacional. Así pues, la PEF puede ubicarse dentro de los avances que las conversaciones globales han logrado en el tema de la equidad de género; es decir, lograr mejores niveles de equidad de género es un objetivo cada vez más relevante de la comunidad internacional. De modo que las organizaciones internacionales, especialmente el sistema de la ONU, han establecido una serie de discursos, lineamientos vinculantes y estándares normativos que le indican a sus miembros la importancia de proteger los derechos de las mujeres y los orientan en cómo aplicar una sensibilidad de género dentro de sus metas en diferentes campos. Además, estas reglas cuentan con una dimensión subjetiva que contribuye a que los países las acepten y las interioricen. En ese sentido, Towns (2010, pp.255-260) señala que el orden liberal internacional ha producido normas favorables a la idea de equidad de género que no sólo proyectan modelos de actuación para los países, sino que los clasifican. Lo anterior sugiere que el grado en que los países acogen este tipo de legislación internacional está asociado al prestigio que éstos pretenden ostentar, pues actuar según a estas normas constituye una referencia para que el discurso de múltiples actores globales los identifique como países “civilizados”. En otras palabras, entre más se ajuste un actor a estas normas, mayor reputación tendrá frente a sus pares, lo que indica que en el plano global existen incentivos importantes para que los países adopten una visión a favor de la equidad de género y transformen sus prácticas de acuerdo con ella. Ahora bien, cuando Suecia hace historia al declarar la primera PEF, introduce una innovación que se ajusta

de manera sustancial a las normas del sistema de la ONU, lo cual le otorga una alta legitimidad; asimismo, posee una carga importante de prestigio, pues Suecia es un país tradicionalmente asociado con posturas progresistas, posee un largo historial de defensa de los derechos humanos en los foros multilaterales y goza de una reputación positiva en el plano global (Alwan & Weldon, 2017)

En cuanto a la dimensión de suministro, Suecia se sirve del enfoque feminista de su gobierno y, concretamente, de su política exterior como plataforma para su candidatura y posterior desempeño en el Consejo de Seguridad (2018-2019). Respecto a esto, los gobiernos de Canadá, Francia y México se encontraban en proceso de competir para ocupar espacios clave del sistema de la ONU cuando declararon su PEF. Ottawa anunció la candidatura de su país para entrar al Consejo de Seguridad en 2016, empresa a la cual la administración de Trudeau le dedicó una agresiva campaña diplomática, la cual se concentró en proyectar una imagen de Canadá como promotor de valores democráticos en el mundo, y que fue impulsada con 2.3 millones de dólares (Harris, 2020). Además, este país se enfrentaba a una dura competencia por parte de Irlanda y Noruega, que también poseen una imagen consolidada en la comunidad global que se asocia a la ayuda humanitaria y la defensa de los derechos humanos. Francia, por su parte, entró a competir contra el Reino Unido por un puesto en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU (en adelante, CDH), un año después de declarar su PEF. La campaña francesa se concentró en resaltar la imagen del país como defensor histórico de los derechos humanos, ya que en los últimos años había recibido duras críticas por no tomar posturas claras en contra de los abusos de regímenes autoritarios, sobre todo en Medio Oriente (Ugarte, 2020). En el caso de México, el país declaró su PEF tan sólo unos meses antes de ser electo al Consejo de Seguridad y al CDH, lo cual sucede en un escenario interno delicado, pues ese año fue marcado por movilizaciones feministas en todo el territorio nacional, que protestaban en contra de la manera en la que la administración de López Obrador ha lidiado con el alarmante aumento de los feminicidios (Villegas et al., 2020). Aunque hubo resultados mixtos: Canadá no consigue el suficiente apoyo de la Asamblea General, mientras que Francia y México tuvieron campañas exitosas; la PEF sueca pudo haber servido de ejemplo a los tomadores de decisiones para elevar el perfil de su país y volverse candidatos más atractivos a ocupar ciertos espacios dentro de la ONU, en un contexto favorable a los discursos en pro de la equidad de género.

La nueva teoría del cambio institucional puede ayudar a comprender por qué declarar una PEF se ha vuelto una medida extendida en tan poco tiempo. Sin embargo, también hay ciertas limitaciones en esta perspectiva que es pertinente reconocer. Por ejemplo, la teoría menciona que los tomadores de decisiones usualmente se arriesgan a implementar políticas novedosas cuando hay una demanda particularmente acuciante, incluso Weyland (2008, p.288) señala que los cambios institucionales se producen en ambientes internos de crisis que requieren respuestas novedosas. No obstante, no hay evidencia suficiente para asegurar que los países que hasta ahora poseen una PEF hayan atravesado eventos que pudieran catalogarse como una crisis antes de tomar esta perspectiva. Más bien, parecería que los países que han declarado una PEF lo hicieron porque encontraron en ella una estrategia innovadora, viable y legítima para destacarse y lograr sus objetivos dentro del sistema de la ONU. Por eso, estudiar la expansión de la PEF con mayor detenimiento representa una oportunidad para revisar este aspecto de la teoría, es decir,

para investigar aquellos cambios institucionales que se originan en el plano internacional y que no necesariamente se producen en contextos de crisis. Además de lo anterior, Weyland (2008 p.290) propone que las transformaciones institucionales tienden a ser cambios profundos que rompen con las prácticas previas. Por consiguiente, hace falta que pase más tiempo para poder apreciar mejor qué tanto declarar una PEF realmente implica tomar decisiones revolucionarias o si lo único diferente y radical es el adjetivo de “feminista”.

## 6. Conclusión

---

Al principio, la PEF de Suecia fue una peculiaridad recibida con cierto escepticismo, pues impulsar la actividad internacional desde una interpretación feminista conlleva atribuirle al gobierno la nueva responsabilidad explícita de combatir activamente la opresión contra las mujeres fuera de su territorio y poner la promoción de la equidad de género entre los principales objetivos del país en el plano global. Sin embargo, después de algunos años, Canadá, Francia y México han adoptado este enfoque para su propia política exterior y hay varios más que han expresado interés en hacer los mismo. La nueva teoría del cambio institucional es útil para explicar este efecto de contagio, ya que propone que los tomadores de decisiones usualmente se inspiran en experimentos de otros países para responder a ciertas demandas que requieren políticas novedosas. Esto debido a que resulta más sencillo basarse en los modelos extranjeros que se perciben como exitosos o legítimos, que desarrollar propuestas originales. En cuanto a la PEF de Suecia, los países que hasta ahora cuentan con una PEF tomaron sus principales características y las adoptaron en sus versiones, tal vez porque la consideraron una estrategia viable para aumentar la relevancia de su país en la comunidad internacional y lograr sus objetivos de política exterior, en particular, impulsar su candidatura a ocupar ciertos espacios clave dentro del sistema de la ONU. Lo anterior requiere hacer dos aclaraciones importantes: primero, eso no necesariamente significa que los compromisos a favor de la equidad de género que estos países adquirieron con su enfoque feminista sean poco genuinos, sino que deben ser contemplados en el marco más amplio de los intereses de cada Estado; segundo, la explicación que aquí se propone sólo busca ser una hipótesis fundamentada desde un punto de vista teórico particular, por lo que aún se debe poner a prueba con evidencia empírica y contrastar con explicaciones alternativas. Esto abre una agenda de investigación interesante para futuros estudios.

## Bibliografía

---

- ACHILLEOS-SARL, C. (2018). Reconceptualising Foreign Policy as Gendered, Sexualised, and Racialised: Towards a Postcolonial Feminist Foreign Policy (Analysis). *Journal of International Women's Studies*, 19(1), pp. 34-49.
- AGGESTAM, K., BERGMAN ROSAMOND, A., & KRONSELL, A. (2019). Theorising feminist foreign policy. *International Relations*, 33(1), pp. 23-39. doi:10.1177/0047117818811892

- AGGESTAM, K., & BERGMAN-ROSAMOND, A. (2016). Swedish Feminist Foreign Policy in the Making: Ethics, Politics, and Gender. *Ethics & International Affairs*, 30 (3), pp. 323-334. doi: 10.1017/S0892679416000241
- AGGESTAM, K., & BERGMAN-ROSAMOND, A. (2019). Feminist Foreign Policy 3.0: Advancing Ethics and Gender Equality in Global Politics. *SAIS Review of International Affairs*, 39(1), pp. 37-48. doi:10.1353/sais.2019.0003
- ALWAN, C., & WELDON, L. (2017). *What is Feminist Foreign Policy? An Exploratory Evaluation of Foreign Policy in OECD Countries*. 2017 European Conference on Politics and Gender, Suiza, págs. 1-12. Obtenido de <https://ecpr.eu/Filestore/PaperProposal/05def9c8-34c6-4415-8df1-55144d2fd016.pdf>
- CAPRIOLI, M. (2000). Gendered Conflict. *Journal of Peace Research*, 37(1), pp. 51-68.
- Centro de noticias de la ONU. (2015, septiembre 25). *La Asamblea General adopta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible – Desarrollo Sostenible*. Objetivos de desarrollo sostenible. Obtenido el 15 de marzo de 2021 de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>
- CHANDLER, D. (2003). Rhetoric without Responsibility: The Attraction of ‘Ethical’ Foreign Policy. *British Journal of Politics and International Relations*, 5(3), pp. 295-316.
- Directorate-General for Global Affairs, Culture, Education and International Development. (2018). *France’s International Strategy on Gender Equality (2018–2022)*. Ministère de l’Europe et des Affaires Étrangères. Obtenido el 13 de marzo de 2021 de [https://www.diplomatie.gouv.fr/IMG/pdf/meae\\_strategie\\_-\\_en\\_cle076525.pdf](https://www.diplomatie.gouv.fr/IMG/pdf/meae_strategie_-_en_cle076525.pdf)
- Feminist Foreign Policy*. (s. f.). CFFP. Obtenido el 15 de marzo de 2021 de <https://centreforfeministforeignpolicy.org/feminist-foreign-policy>
- Global Affairs Canada. (2017). *Canada’s Feminist International Assistance Policy*. GAC. Obtenido el 17 de febrero de 2021 de [https://www.international.gc.ca/world-monde/issues\\_development-enjeux\\_developpement/priorities-priorites/policy-politique.aspx](https://www.international.gc.ca/world-monde/issues_development-enjeux_developpement/priorities-priorites/policy-politique.aspx)
- Gobierno de España. (s. f.). *Política exterior feminista [Política exterior feminista]*. Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. Obtenido el 28 de marzo de 2021 de <http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/PoliticaExteriorCooperacion/Paginas/Pol%C3%ADtica%20exterior%20feminista.aspx>
- Government Offices of Sweden. (2014a, septiembre 4). *Gender equality*. Regeringskansliet; Regeringen och Regeringskansliet. Obtenido el 1 de febrero de 2021 de <https://www.government.se/government-policy/gender-equality/>
- Government Offices of Sweden. (2014b, Octubre 30). *Sweden recognises Palestine and increases aid—Government.se*. Regeringskansliet. Obtenido el 01 de febrero de 2021 de <https://www.government.se/press-releases/2014/10/sweden-recognises-palestine-and-increases-aid/>
- Government Offices of Sweden. (2015). *A Feminist Government*. Regeringskansliet; Regeringen och Regeringskansliet. Obtenido el 15 de febrero de 2021 de <https://www.government.se/government-policy/a-feminist-government/>
- Government Offices of Sweden. (2016). *Programme for Sweden’s Membership of the United Nations Security Council 2017–2018*. Ministry for Foreign Affairs. Obtenido el 15 de

- febrero de 2021 de <https://www.government.se/4923c2/contentassets/a73b87f90821410a-89722929af98cf8d/programme-for-swedens-membership-of-the-united-nations-security-council-20172018.pdf>
- Government Offices of Sweden. (2018a). *Swedish Foreign Service Action Plan for Feminist Foreign Policy 2015-2018, Including Indicative Measures for 2018*. Ministry for Foreign Affairs. Obtenido el 13 de febrero de 2021 de <https://www.government.se/information-material/2018/03/swedish-foreign-service-action-plan-for-feminist-foreign-policy-20152018-including-indicative-measures-for-2018/>
- Government Offices of Sweden. (2018b). *The Swedish Foreign Service action plan for feminist foreign policy 2019–2022, including direction and measures for 2019*. Regeringskansliet; Regeringen och Regeringskansliet. Obtenido el 20 de febrero de 2021 de <https://www.government.se/information-material/2018/03/swedish-foreign-service-action-plan-for-feminist-foreign-policy-20192022-including-indicative-measures-for-2019/>
- Government Offices of Sweden. (2018c). *10 points on Sweden's membership of the UN Security Council 2017–2018*. Regeringskansliet; Regeringen och Regeringskansliet. Obtenido el 18 de febrero de 2021 de <https://www.government.se/government-policy/sweden-in-the-un-security-council/10-points-on-swedens-membership-of-the-un-security-council-20172018/>
- Government Offices of Sweden. (2018d). *Handbook Sweden's feminist foreign policy*. Regeringskansliet; Regeringen och Regeringskansliet Obtenido el 18 de febrero de 2021 de <https://www.government.se/reports/2018/08/handbook-swedens-feminist-foreign-policy/>
- HAGQVIST, E., NORDENMARK, M., PÉREZ, G., ALEMÁN, S. T., & GÅDIN, K. G. (2017). Parental leave policies and time use for mothers and fathers: A case study of Spain and Sweden. *Society, Health & Vulnerability*, 8(1), pp. 1-13. doi:10.1080/20021518.2017.1374103
- HARRIS, K. (2020, enero 17). *Canada loses its bid for seat on UN Security Council* | CBC News. CBC. Obtenido el 13 de marzo de 2021 de <https://www.cbc.ca/news/politics/united-nations-security-council-canada-1.5615488>
- HUDSON, V. M., BALLIF-SPANVILL, B., CAPRIOLI, M., & EMMETT, C. F. (2012). *Sex and World Peace*. New York: Columbia University Press.
- Instituto Matías Romero. (2020, abril 13). *Nota de análisis «Conceptualizando la política exterior feminista: Apuntes para México»*. Obtenido el 14 de marzo de 2021 de <http://www.gob.mx/imr/articulos/nota-de-analisis-conceptualizando-la-politica-exterior-feminista-apuntes-para-mexico>
- LOVENDUSKI, J. (2005). Introduction: State feminism and the political representation of women. En J. Lovenduski (Ed.), *State Feminism and Political Representation* (pp. 1-19). Cambridge University Press. doi: 10.1017/CBO9780511490996.002
- MARSHALL, M. G., & MARSHALL, D. R. (1999). Gender Empowerment and the Willingness of States to Use Force. *Center for Systemic Peace*, 2, (4), pp. 1-46.
- MAZUR, A. G., & MCBRIDE, D. E. (2008). State feminism. En A. G. Mazur & G. Goertz (Eds.), *Politics, Gender, and Concepts: Theory and Methodology* (pp. 244-269). Cambridge University Press. doi:10.1017/CBO9780511755910.011
- Ministère de l'Europe et des Affaires Étrangères. (s. f.). *Feminist Diplomacy* [Ministère de

- l'Europe et des Affaires Étrangères]. France Diplomacy - Ministry for Europe and Foreign Affairs. Obtenido el 14 de marzo de 2021 de <https://www.diplomatie.gouv.fr/en/french-foreign-policy/feminist-diplomacy/>
- NORDBERG, J. (2015, abril 15). *Who's Afraid of a Feminist Foreign Policy?* | *The New Yorker*. The New Yorker. Obtenido el 13 de marzo de 2021 de <https://www.newyorker.com/news/news-desk/swedens-feminist-foreign-minister>
- Organization for Economic Co-operation and Development. (2017). *Sweden Policy Brief*. OCDE Better Policy Series. Obtenido el 12 de marzo de 2021 de <https://www.oecd.org/sweden/sweden-strengthening-gender-mainstreaming.pdf>
- RUIZ-NAVARRO, C. (2019, enero). *A feminist peace in Colombia?* CFFP. Obtenido el 03 de enero de <https://centreforfeministforeignpolicy.org/journal/2019/2/17/a-feminist-peace-in-colombia>
- Secretaría de Relaciones Exteriores. (2020a). *México anuncia la adopción de su Política Exterior Feminista*. gov.mx. Obtenido el 15 de marzo de <http://www.gob.mx/sre/prensa/mexico-anuncia-la-adopcion-de-su-politica-exterior-feminista>
- SENGUPTA, S. (2016, diciembre 19). Margot Wallstrom on Feminism, Trump and Sweden's Future. *The New York Times*. Obtenido el 03 de febrero de 2021 de <https://www.nytimes.com/2016/12/18/world/europe/margot-wallstrom-on-feminism-trump-and-swedens-future.html>
- Swedish International Development Cooperation Agency. (2020, Enero). *Our work in Colombia—Sida*. Obtenido el 15 de febrero de 2021 de <https://www.sida.se/English/where-we-work/Latin-America/Colombia/Our-work-in-Colombia/>
- THOMPSON, L., & CLEMENT, R. (2019). Is the Future of Foreign Policy Feminist? *Journal of Diplomacy and International Relations*, 20(2), pp. 76-94.
- THOMSON, J. (2020). What's Feminist about Feminist Foreign Policy? Sweden's and Canada's Foreign Policy Agendas. *International Studies Perspectives*, págs. 1-14. doi: 10.1093/isp/ekz032
- TOWNS, A. (2010). *Women and States: Norms and Hierarchies in International Society*. Cambridge University Press.
- UGARTE, B. S. (2020, Octubre 8). *Trailing from Behind: France at the United Nations Human Rights Council*. Human Rights Watch. Obtenido el 03 de marzo de 2021 de <https://www.hrw.org/news/2020/10/08/trailing-behind-france-united-nations-human-rights-council>
- UN Security Council. (2000). *Security Council resolution 1325 (2000) [on women and peace and security]*. UN. Obtenido el 14 de marzo de 2021 de <https://www.refworld.org/docid/3b00f4672e.html>
- VILLEGAS, P., MCDONALD, B., & TOVAR, M. (2020, marzo 9). In Mexico, Women Go on Strike Nationwide to Protest Violence. *The New York Times*. Obtenido el 20 de marzo de 2021 de <https://www.nytimes.com/2020/03/09/world/americas/mexico-women-strike-protest.html>
- WEYLAND, K. (2008). Toward a New Theory of Institutional Change. *World Politics*, 60(2), pp. 281-314. doi:10.1353/wp.0.0013